Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 030-2000-2001

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2000, tuvo ante su consideración la propuesta sometida por el Senador Estudiantil, Sr. César Mendoza, para enmendar la Certificación 114-1998-99 de la Junta de Síndicos sobre la composición del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

El propósito de la enmienda es aumentar la representación estudiantil para cumplir a cabalidad con las múltiples funciones que éstos tienen: responsabilidad académica, las posiciones en el Consejo General de Estudiantes, los comités relacionados a este cuerpo y los comités y sub-comités del Senado Académico y la Junta Administrativa.

Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido ampliamente el asunto, el Senado Académico aprobó someter a la Junta de Síndicos lo siguiente:

Aumentar la representación estudiantil a un mínimo de seis (6) estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

Presidente del Consejo General de Estudiantes
Vicepresidente del Consejo General de Estudiantes
Representante ante la Junta Administrativa
Representante ante la Junta Universitaria
Dos (2) senadores por acumulación

La propuesta del Senador Estudiantil se incluye y se hace constar como parte de esta certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy dieciséis de noviembre de dos mil.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

bmm

Vo.Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
1903

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMON
#170, CARR. 174 PARQUE INDUSTRIAL MINILLAS
BAYAMON, P.R. 00959

CONSEJO DE ESTUDIANTES

24 de octubre de 2000

SENADORES ACADEMICOS

PROPUESTA DE ENMIENDA A LA CERTIFICACION NUM 114 1998-99 DE LA JUNTA DE SINDICOS DE LA UPR.

Para conocimiento de ustedes dicha certificación plantea y distribuye los senadores académicos en el senado de cada unidad. Entendemos la importancia de que así mismo también haya senadores estudiantiles ya que sabemos que las desiciones que se toman dentro del mismo son relevantes.

Tomando en cuenta que los senadores estudiantiles, además de ser estudiantes y cumplir con sus funciones académicas, tienen la responsabilidad de cumplir con el Consejo General de Estudiantes, de estar en los comites dentro del mismo, tenemos la responsabilidad de cumplir dentro del Senado, eso implica que, además de todas las obligaciones que nosotros tenemos como estudiantes, debemos responder como senadores.

Por tal razón, expido esta propuesta para que el número de representantes estudiantiles ante el Senado Académico sea un mínimo de seis (6) estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

Presidente del Consejo General de Estudiantes
Vicepresidente del Consejo General de Estudiantes
Representante ante la Junta Administrativa
Representante ante la Junta Universitaria
Dos (2) senadores por acumulación

De esta forma, podremos cumplir a cavalidad con dichas responsabilidades dentro del Senado y sus comités, en el Consejo General de Estudiantes y sus comites, y con nuestras responsabilidades académicas.

César Mendoza Loyo

César Mendoza Loyo
Senador Estudiantil

JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 114
1998-99

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO

Que la Junta de Síndicos en su reunión ordinaria del jueves 25 de marzo de 1999, previa recomendación del Comité de Ley y Reglamento, acordó

Aprobar que el Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón estará integrado por veintisiete (27) miembros, según la siguiente composición:

1. **Seis (6) miembros ex-officio:**
 Presidente de la Universidad de Puerto Rico
 Rector
 Decano de Asuntos Académicos
 Decano de Administración
 Decano de Estudiantes
 Director de Biblioteca

2. **Diecisiete (17) miembros electos:**
 Un (1) profesor, que no desempeñe tareas gerenciales, por cada uno de los quince (15) departamentos
 Un (1) senador en representación de los Trabajadores Sociales, Psicólogos y Consejeros Profesionales
 Un (1) senador en representación de los Bibliotecarios

3. **Cuatro (4) estudiantes:**
 Presidente del Consejo de Estudiantes
 Representante ante la Junta Universitaria
 Representante ante la Junta Administrativa
 Un (1) senador por acumulación

Y PARA QUE ASI CONSTE expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico hoy día 25 de marzo de 1999

Angel A. Cintrón-Rivera, M.D.
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario

CIDJ/rht